

Dictamen Técnico en atención al Artículo 12 de la RESOLUCIÓN DNCP N° 453/2024 "POR LA CUAL SE REGLAMENTAN DISPOSICIONES APLICABLES A LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES EN GENERAL REGIDOS POR LA LEY N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS

En atención al Artículo 12. Modificación del literal a) del art.40 de la Resolución DNCP N° 4401/2023: *Por el cual se modifica el literal a) del art. 40 de la Resolución DNCP N° 4401/23 "POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES Públicas", quedando cuanto sigue:*

a) Dictamen técnico en el cual se sustenten las especificaciones técnicas requeridas en el procedimiento de contratación, refrendado por el responsable del área requirente o del técnico que las recomendó.

En base a todo lo expuesto, el objetivo del presente llamado es realizar la contratación de un equipo humano multidisciplinario de especialistas que realicen la inspección y fiscalización externa y brinden el apoyo a los administradores del contrato de los trabajos englobados en los contratos de instalación de la nueva línea de molienda de caña de azúcar y de torres de enfriamiento y ETA para la Planta Industrial de PETROPAR en Mauricio José Troche, para asegurar el control efectivo y la correcta ejecución de todas las obras, los servicios y la provisión de los equipos y maquinarias.

En las Especificaciones técnicas se consideraron dos aspectos fundamentales. En primer lugar, se incluyeron las especificaciones técnicas de los trabajos ejecutados y a ejecutarse tanto para el Nuevo Tren de Molienda como para las Torres de Enfriamiento y ETA, en base a las respectivas Especificaciones Técnicas de ambas obras en sus respectivos contratos de ejecución.

En segundo lugar se incluyeron las Especificaciones Técnicas de los trabajos que debe realizar la contratante en el marco del presente llamado como servicio de Inspección y Fiscalización de los respectivos trabajos contratados anteriormente para la ejecución de ambos trabajos.

En las Especificaciones Técnicas del presente llamado se incluye en forma explícita y detallada los alcances de los servicios de inspección y fiscalización, así como de las instalaciones y trabajos ejecutados y a ejecutarse objetos de la inspección y fiscalización. Y esto es lo que efectivamente contiene las planillas de los trabajos a inspeccionar y fiscalizar y el detalle de las actividades y trabajos que forman parte de la inspección y fiscalización.

Por ello, consideramos que las especificaciones técnicas fueron elaboradas en base a las particularidades de las necesidades a satisfacer y la envergadura del llamado, teniendo en cuenta el servicio principal y complementos inherentes, considerando la universalidad posible de factores que deben ser observados para poder llevar adelante este tipo de llamado licitatorio. En el presente llamado las especificaciones se encuentran estipuladas con criterios suficientemente claros, objetivos e imparciales y son en base a los requisitos técnicamente indispensables, considerando las especificaciones, plazos y demás requisitos, con la mayor amplitud posible proyectando contar con la mayor concurrencia probable, de modo a que se satisfagan las necesidades con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

Ing. Carolina Baumann
Gerente Planta M.J.T.
Petropar